



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETO No.**

**Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a través del Sistema Maestro**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION**, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 2015, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, y

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, se determina la estructura administrativa de la administración departamental y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- \* De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- \* La Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "Sistema Maestro", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- \* Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.
- \* Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.
- \* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

*Handwritten signature*



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

NO	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
1	JEISSON BARON ANACONA	1.117.530.835	LICENCIADO EN MATEMATICAS Y FISICA, MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA	I. E. MONSEÑOR GERARDO PATIÑO SEDE LICEO CACERES	CACERES	ANDRES FERNANDO VALENCIA MENA CC 1077420616 TERMINACION DE NOMBRAMIENTO	MATEMATICAS
2	ANDRÉS FELIPE CIRO RODRÍGUEZ	1.143.851.878	LICENCIADO(A) EN FILOSOFIA Y CIENCIAS RELIGIOSAS, MAGISTER EN EDUCACION	I.E PEDRO LUIS ALVAREZ CORREA SEDE LICEO PEDRO LUIS ALVAREZ CORREA	CALDAS	CARLOS JAVIER MARTINEZ DIAZ CC 88030831 QUIEN SE TRASLADÓ POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	EDUCACION ETICA Y EN VALORES
3	DIMAS JOSE DE AVILA TAPIA	1.069.480.566	INGENIERO (A) DE SISTEMAS, MAGISTER EN DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS	I.E. EL BAGRE SEDE LICEO EL BAGRE	EL BAGRE	JOHNNY AMILKAR MOSQUERA COY CC 1038801902 PASA A OTRO MUNICIPIO	MATEMÁTICAS
4	LAURA ANGÉLICA MELO SALGUERO	1.036.944.119	LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIAL, MAGISTER EN NEUROPSICOLOGIA Y EDUCACION	I. E. 20 DE JULIO SEDE E U I EL PROGRESO	EL BAGRE	CHAPARRO GONZALEZ DIANA MARCELA CC 1052406609 RENUNCIA	PREESCOLAR
5	JAIRO ARTURO PORTILLA TARAZONA	1.049.616.826	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES, MAGISTER EN HISTORIA	I. E. RAFAEL URIBE URIBE SEDE I. E. RAFAEL URIBE URIBE	LA PINTADA	AGUIRRE TAPASCO ELIZABETH CC 1053768604 RENUNCIA	CIENCIAS SOCIALES
6	ROSA NELIA CUESTA CUESTA	26.260.858	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMÁTICA EDUCATIVA	C.E.R. EL LLANO SEDE C.E.R. FILO DE LOS PEREZ	SABANALARGA	ADIEL ALBERTO DUARTE ARANGO CC 8473025 PASA A OTRO MUNICIPIO	BÁSICA PRIMARIA
7	ROCIO BENITEZ MAYA	21.981.395	LICENCIADO EN EDUCACION INFANTIL CON ENFASIS EN MATEMATICAS	C.E.R EL CONCILIO SEDE C.E.R MORRITOS	SALGAR	GUERRA GOEZ JOSE ANGEL CC 15286644 TRASLADO DE MUNICIPIO	BASICA PRIMARIA
8	SOLEDAD DE JESUS CONEO LEMUS	30.653.737	LICENCIADO EN EDUCACION INFANTIL CON ENFASIS EN EDUCACION ARTISTICA, ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA DE LA RECREACION ECOLOGICA	I. E. RURAL PUERTO GARZA SEDE C.E.R SIMON BOLIVAR	SAN CARLOS	BUJATO RODRIGUEZ BEATRIZ ELENA CC 32771785 TRASLADO POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	BASICA PRIMARIA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

9	LUZ NELIDA VELEZ PINO	32.291.551	LICENCIADO EN PEDAGOGÍA INFANTIL	I.E.R EL JORDAN SEDE COLEGIO EL JORDAN	SAN CARLOS	GINA MARCLEA GAITAN GOMEZ CC 35394553 TRASLADO POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	PREESCOLAR
10	MERCY PILAR DIAZ GONZALEZ	52.318.062	LICENCIADO EN EDUCACION PREESCOLAR	I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE SEDE C.E.R. SABANAZO	SANTA ROSA DE OSOS	OLGA LUCIA RODRIGUEZ PALOBLANCO CC 43555688 TRASLADO A OTRO MUNICIPIO X SALUD	PREESCOLAR
11	ABIGAIL MATTA OVALLE	40.276.903	LICENCIADO(A) EN CIENCIAS RELIGIOSAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBORIO BATALLER SEDE COLEGIO LIBORIO BATALLER	SEGOVIA	HUGO ALBERTO CORREA MOLINA CC 70256383 QUIEN SE TRASLADÓ POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	RELIGION
12	ANA JULIA LEZCANO ORTIZ	43.047.695	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE - NIVEL BASICA	I.E LIBORIO BATALLER SEDE I.E.R CAMPO ALEGRE	SEGOVIA	MAVIS VANESSA MEDINA GIL CC 1017195981 TRASLADO POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	BASICA PRIMARIA
13	LIDA PAOLA GALVIS MARTÍNEZ	43.463.282	LICENCIADO EN PEDAGOGÍA INFANTIL	I.E. EFE GÓMEZ SEDE COLEGIO AMIGONIANO RAUL CARDONA	VEGACHI	FARIS MARIA IZQUIERDO TORRES CC 22236727 FALLECIO	BÁSICA PRIMARIA
14	PAULA STELLA AYA SALAS	1.151.937.565	LICENCIADO(A) EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACION	I. E. DE MARIA SEDE COLEGIO DE MARIA	YARUMAL	ELÍAS ARAGÓN MOSQUERA CC 11811296 TERMINACION DE NOMBRAMIENTO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
15	ERICK JAVIER BAENA LUNA	1.047.401.406	LICENCIADO EN BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES, MAGISTER EN EDUCACION	I. E. R. PRESBITERO EDUARDO ZULUAGA SEDE I.E.R. PRESBITERO EDUARDO ZULUAGA	YOLOMBO	SANCHEZ AGUDELO RUBEN ANTONIO CC 70252112 RENUNCIA	CIENCIAS SOCIALES
16	FLOR CRISTINA CALDERON ZULUAGA	22.041.622	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS	I. E. LLANOS DE CUIVA SEDE C. E. R. EL RETIRO	YARUMAL	ROGER ARTURO ESPELETA SUAREZ CC 15363580 TRASLADO INTERNO	BASICA PRIMARIA
17	JAKELINE VALENCIA CEBALLOS	21.468.149	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EL AREA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA	I.E LOS ANGELES SEDE C.E.R SAN ISIDRO	ANGELOPOLIS	CHAVERRA MARIN LUZ DARY CC 21863855 TRASLADO POR RAZONES DE SEGURIDAD	BASICA PRIMARIA
18	MARIA VICTORIA LOPERA GRISALES	32.258.864	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA EN DANZA	I. E. CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE SEDE SANTA INES	EL CARMEN DE VIBORAL	ZULUAGA GOMEZ YESSICA MARCELA CC 1036394351 RENUNCIA	BASICA PRIMARIA

GH



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

19	HENRY ARIZA MONTERO	73.151.458	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	I.E. SANTA RITA SEDE C.E.R. SAN AGUSTÍN	ANDES	CARVAJAL ARROYO TANIA LILETH CC 50984461 RENUNCIA	BASICA PRIMARIA
20	FLOR MARICELA ALAZTE CASTRILLON	43.714.443	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	I. E. CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE SEDE C.E.R. EL CIPRÉS	CARMEN DE VIBORAL	DUQUE MONTOYA CATHERINE ANDREA CC 1152440075 RENUNCIA	BASICA PRIMARIA
21	MYRIAM DE JESUS GARCIA MORALES	21.810.726	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA	I.E. ANORÍ SEDE I.E.R. AMANDA POSADA	ANORÍ	MARIA MARLENY MUÑOZ RODRIGUEZ CC 21490933 PASA A OTRO MUNICIPIO	BASICA PRIMARIA
22	DAISSON DE JESUS URZOLA RAMIREZ	1.066.512.621	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E INGLES, ESPECIALISTA EN APLICACIÓN DE TIC PARA LA ENSEÑANZA	I.E.R BUENOS AIRES SEDE I.E.R BUENOS AIRES	ARBOLETES	ESMARALDA DEL CARMEN RESTREPO ORTEGA CC 50903718 QUIEN SE TRASLADÓ POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	BASICA PRIMARIA
23	JOSEFINA CARABALLO AVILA	26.286.151	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, ESPECIALISTA EN LUDICA EDUCATIVA	I.E LORENZO YALI SEDE C.E.R LA MASCARA	YALI	NUEVA PLAZA VACANTE CC	MATEMATICAS
24	CAROLINA GOMEZ DUQUE	1036947802	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, MAGISTER EN EDUCACIÓN	I.E MARIA AUXILIADORA SEDE I.E MARIA AUXILIADORA	CHIGORODO	DIANA MARIA OCAMPO VILLEGAS CC 41920565 TRASLADO POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	BASICA PRIMARIA
25	NADIA JISSEL SAENZ RODRIGUEZ	1.054.679.978	LICENCIADO EN EDUCACION PREESCOLAR, MAGISTER EN EDUCACION	I.E DIVINO NIÑO SEDE I.E DIVINO NIÑO	CAUCASIA	DANY LUZ DORADO ROMERO CC 39277124 TRASLADO POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	PREESCOLAR

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al interesado el nombramiento por escrito, quien deberá en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.




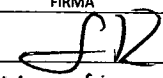
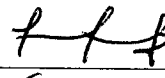
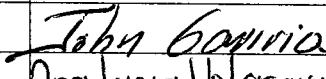
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO QUINTO:** Los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación**, deberán aportar el **Certificado de inicio y terminación de labores**. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		8/9/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra Salazar	7/09/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache, Director de asuntos legales - Educación		7/9/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado		07/09/2021
Proyectó:	Ana Lucia Velásquez Acevedo Profesional Universitario	Ana Lucia Velasquez A	07/09/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.